



1.- INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2018-00217 de fecha 24/04/2017 se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal 2017, acompañada del preceptivo informe sobre Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Endeudamiento, elaborado por la Intervención Municipal con fecha 23/04/2017 en el que se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto.

Del citado incumplimiento se dio cuenta al Pleno Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14/05/2018, informando de la Resolución de la Alcaldía en la que se indicaba la necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero (PEF).

El PEF deberá permitir, en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la Regla de Gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la citada LOEPSF.

Se entenderá por Estabilidad Presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, debiendo mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Igualmente, se deberá cumplir con el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo establecido en la reiterada LOEPSF.

Por último, se evaluará el cumplimiento de la Regla de Gasto, a los efectos de que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto para el periodo 2017-2019, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad siendo su detalle:

2017	2018	2019
2,10	2,4	2,70



2. – SITUACIÓN ACTUAL

La Liquidación del Presupuesto de 2017 presenta las siguientes magnitudes:

Resultado Presupuestario:

Derechos reconocidos netos (+)	7.693.888,27 €
Obligaciones reconocidas netas (-)	7.023.371,58 €
Resultado Presupuestario	670.516,69 €
Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €
Desviaciones negativas de financiación (+)	81.577,93 €
Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
Resultado Presupuestario ajustado	752.094,62 €

Remanente de Tesorería:

1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	3.994.689,31 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	3.908.084,91 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-522.044,77 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	-6.266,08 €
5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	7.374.463,37 €
6	Saldo de dudoso cobro	1.426.336,64 €
7	Exceso de financiación afectada	1.839,81 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	5.946.286,92 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (413)	54.371,53 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (418)	9.442,26 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	5.882.473,13 €



Estabilidad Presupuestaria:

a) Suma de los Derechos Reconocidos Capítulos 1 a 7 de Ingresos	6.781.534,86
b) Suma de las Obligaciones Reconocidas Capítulos 1 a 7 de Gastos	5.795.425,39
c) Total capacidad/necesidad de financiación antes de ajustes (a-b)	986.109,47
AJUSTES	
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-260.057,03
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	4.552,82
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-125.018,47
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede en Liquidación
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Dividendos y Participación en beneficios	
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-25.047,41
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación público privada (APP's)	
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)	
Prestamos	
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-5.951,73
Consolidación de transferencia con otras Administraciones Públicas	
Otros (1)	
d) Total ajustes al Presupuesto	-411.521,82
e) Capacidad/Necesidad de financiación (c +/-d)	574.587,65



Nivel de endeudamiento:

a	(+) Suma de los ingresos corrientes liquidados 2017 (Cap. 1 a 5)	6.781.534,86
b	(-) Ingresos de esos capítulos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a dichos capítulos que, por su afectación legal y/o carácter no recurrentes no tienen la consideración de ingresos ordinarios.	
c	Total Ingresos ajustados (a-b)	6.781.534,86
d	(+) Deuda viva a 31-12-2017 (c/p y l/p)	2.332.520,89
e	(+) Deuda formalizada no dispuesta a 31-12-2017	
f	Porcentaje de deuda viva ((d+e)/c)	34,40%

Ahorro neto:

3. Total ahorro bruto (+)	1.488.805,36
4. Total anualidad teórica de amortización (-)	374.275,93
5. Obligaciones reconocidas y financiadas con remanente líquido de tesorería (+)	0,00
6. Total Ahorro Neto (3 - 4 + 5)	1.114.529,43
Porcentaje sobre derechos liquidados	16,43%

Periodo Medio de Pago:

Los datos relativos al Periodo Medio de Pago (PMP) de ésta entidad en el ejercicio 2017, calculados de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son los siguientes:

1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
(15,50)	(10,74)	(9,84)	(13,41)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad.



De todo ello se puede deducir que la situación financiera del Ayuntamiento de Olías del Rey tras la liquidación del ejercicio 2017, es en términos generales adecuada a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, contando con:

- Resultado Presupuestario Ajustado Positivo: 752.094,62 €
- Remanente de Tesorería Ajustado Positivo: 5.882.473,13 €
- Ahorro Neto Presupuestario Positivo: 1.114.529,43 (16,43%)
- Nivel de Endeudamiento: 34,40%
- Fondos Líquidos a fin de ejercicio 2017: 3.994.689,31 €
- Fondos Líquidos a 30/06/2018: 4.360.640,56 €
- Periodo Medio de Pago 1º Trimestre 2018: (9,98) días

3. – PREVISIÓN TENDENCIAL DE INGRESOS Y GASTOS

La evolución de los ingresos y gastos del presupuesto de esta Entidad Local, bajo la hipótesis de no producirse cambios en las políticas fiscales y de gastos, son las que figuran en el presupuesto del ejercicio 2018, en las cuantías reflejadas en sus estados de gastos e ingresos, en situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

4. – INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

Por lo que se refiere a la evaluación de la regla de gasto, el informe emitido por la Intervención Municipal, con motivo de la liquidación del presupuesto 2017, pone de manifiesto su incumplimiento por importe de **284.424,72 €**, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Liquidación 2016 Obligaciones reconocidas	Liquidación 2017 Obligaciones reconocidas
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos (2)	5.386.055,67	5.779.032,51
Ajustes calculo empleos no financieros según el SEC	0,00	-51.580,61
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local (5)	0,00	-60.835,81
(+/-) Ejecución de Aavales.	0,00	
(+) Aportaciones de capital.	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	



Concepto	Liquidación 2016 Obligaciones reconocidas	Liquidación 2017 Obligaciones reconocidas
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	0,00	25.047,41
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero.	0,00	
(+) Préstamos.	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (6)	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede en liquidación	No procede en liquidación
Otros (Especificar)(4)	0,00	-15.792,21
Sentencia Grusamar proyecto pasarela (PO 760/2009 Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 Toledo)		-15.792,21
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) términos SEC excepto intereses de la deuda	5.386.055,67	5.727.451,90
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-345.921,97	-291.842,23
(-)Unión Europea	0,00	0,00
(-)Estado	-1.122,50	-1.129,00
(-)Comunidad Autónoma	-263.564,93	-268.718,67
(-)Diputaciones	-81.234,54	-19.994,56
(-)Otras Administraciones Publicas	0,00	-2.000,00
Total de Gasto computable del ejercicio	Gasto computable 2016 5.040.133,70	Gasto computable 2017 5.435.609,67
(-) Inversiones Financieramente sostenibles(IFS)	IFS 2016	IFS 2017
	-285.904,75	-297.117,19



Concepto	Liquidación 2016 Obligaciones reconocidas	Liquidación 2017 Obligaciones reconocidas
Total de Gasto computable del ejercicio, ajustado IFS	Gasto computable 2016, ajustado IFS	Gasto computable 2017, ajustado IFS
	4.754.228,95	5.138.492,48
Gasto computable Liq. 2016 ajustado IFS 2016 incrementado por la Tasa de referencia del crecimiento del PIB para 2017 (2,1 %) (a)		4.854.067,76
(-/+ Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos considerados en Liquidación 2017 (art.12.4) (b)		0,00
(+)Detalle de incrementos:		0,00
(-) Detalle de disminuciones:		0,00
Limite de la Regla de gasto (a +/-b)		4.854.067,76
CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO (La Liquidación de 2017 cumplirá la regla de gasto :((GC2016 ajustado por IFS 2016 * 2,1 %) +/- Inc/Dis Norm 2017)>(GC 2017 -IFS 2017)		INCUMPLE
Diferencia entre el Limite de la Regla de Gasto y el Gasto computable Liquidación 2017 ajustado por IFS 2017		-284.424,72
% incremento gasto computable 2017 s/ 2016		1,95%

5. – CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula en su artículo 12 el principio de la regla de gasto de la siguiente manera:



<<1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.>>

Ya en el Plan Económico Financiero 2016-2017 se hizo referencia a las características especiales de éste municipio, al estar formado por distintos núcleos de población distantes entre sí, hecho que provoca un mayor gasto en la prestación de servicios básicos.

A pesar de ello esta entidad local lleva realizando un gran esfuerzo desde el año 2012, intentando cumplir con lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin embargo las necesidades de éste municipio crecen a un ritmo muy distinto al de la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB).

Se ha analizado desde el año 2013 el crecimiento relativo a la población, fondos líquidos e ingresos procedentes de la participación de tributos del estado, así como los porcentajes de la tasa de crecimiento del producto interior bruto (PIB), siendo los datos los que a continuación se detallan:



Datos de Población			
Ejercicio	Número de Habitantes	Variación sobre ejercicio anterior	% Variación
2012	7.175		
2013	7.152	-23	-0,32%
2014	7.229	77	1,08%
2015	7.357	128	1,77%
2016	7.587	230	3,13%
2017	7.808	221	2,91%

Fondos Líquidos			
Fecha	Saldo	Importe Variación sobre saldo ejercicio anterior	% Variación
2012	1.039.726,88		
2013	1.754.955,03	715.228,15	68,79%
2014	2.390.879,86	635.924,83	36,24%
2015	2.728.902,04	338.022,18	14,14%
2016	3.450.888,30	721.986,26	26,46%
2017	3.994.689,31	543.801,01	15,76%

Participación Tributos Estado					
Ejercicio	Entregas a Cuenta	Resultado Liquidación Definitiva	Importe Neto Recibido	Variación sobre ejercicio anterior	% Variación
2012	1.009.111,62	49.190,30	1.058.301,92		
2013	1.226.959,20	-48.409,35	1.178.549,85	120.247,93	11,36%
2014	1.177.038,48	138.099,08	1.315.137,56	136.587,71	11,59%
2015	1.279.980,24	104.811,06	1.384.791,30	69.653,74	5,91%
2016	1.274.658,84	64.081,91	1.338.740,75	-46.050,55	-3,50%
2017 *	1.333.671,96	No disponible	1.333.671,96	59.013,12	4,26%



Tasa de referencia crecimiento PIB		
Ejercicio	Tasa crecimiento PIB	Variación
2012	0	
2013	1,70	1,70
2014	1,50	-0,20
2015	1,30	-0,20
2016	1,80	0,50
2017	2,10	0,80

En el siguiente resumen se puede observar el crecimiento de los distintos parámetros analizados comprobándose que la población por lo general, ha experimentado anualmente desde 2013 a 2017 un crecimiento mayor que la tasa de crecimiento del PIB, lo mismo sucede con los fondos líquidos, que como puede observarse experimentan un notable crecimiento anual sin que ello sirva para aumentar el gasto corriente y de inversiones que éste Ayuntamiento necesita para acometer la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos. Por lo que se refiere a la Participación de Tributos del Estado, también se observa que el aumento anual de los mismos sigue en líneas generales, siendo mayor que la citada tasa de crecimiento del PIB.

Resumen Porcentajes de crecimiento				
Ejercicio	Población	Fondos Líquidos	Participación Tributos Estado	Tasa crecimiento PIB
2013	-0,32%	68,79%	11,36%	1,70
2014	1,08%	36,24%	11,59%	-0,20
2015	1,77%	14,14%	5,91%	-0,20
2016	3,13%	26,46%	-3,50%	0,50
2017	2,91%	15,76%	4,26%	0,80

Al margen del anterior análisis, en lo referente al incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del ejercicio 2017, observamos que fundamentalmente se ha debido a tres causas:



Partidas ejecutadas sobrepasado créditos iniciales	136.287,93
Ampliación de crédito aprobada en expte MC 3/2017	155.500,00
Gastos realizados en 2017 pendientes de aplicar a presupuesto (413)	25.047,41
Total	316.835,34

El detalle a nivel de capítulos en lo referente a las partidas cuyos gastos han sobrepasado los créditos inicialmente aprobados, es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Excedido
1	Gastos de Personal	75.305,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	40.496,80
4	Transferencias Corrientes	20.486,13
		136.287,93

El resumen relativo a la ampliación de crédito es el siguiente:

Programa	Económica	Denominación	Importe
160	466.01	Aportación Redes de Depuración de Aguas Residuales. Ampliación crédito por Canon de Depuración previsto para 2017 por Ayuntamiento de Toledo	155.500,00

Y por último en relación a los gastos efectuados con cargo a la cuenta 413, su detalle es el siguiente:

(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. (Liquidación Noviembre-2017 Recogida-Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos)	25.047,41 €
--	-------------



Los datos que han sido analizados en el presente Plan Económico Financiero nos indican que el Ayuntamiento de Olías del Rey se encuentra en una situación económica financiera bastante saneada, a pesar de haber incumplido la Regla de Gasto en el ejercicio 2017.

Este Ayuntamiento tenía vigente en el momento del incumplimiento, un PEF (2016-2017), al haberse incumplido la citada regla fiscal en el ejercicio 2015, por lo que la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales requirió a ésta entidad para que se adoptara un acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe de 10.466,31 €. El citado acuerdo fue adoptado por el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14/06/2018.

Para evaluar el cumplimiento de la Regla de Gasto en los ejercicios 2018 y 2019, se han tenido en cuenta los porcentajes medios de ejecución del presupuesto de gastos en los últimos cuatro años (2014-2017), conforme al siguiente detalle:

Cap. GASTOS	% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución	% Medio 2014-2017	% Ejecutado a 31/07/2018
	2014	2015	2016	2017		
1.- Gastos de personal	96,22	99,89	95,41	98,97	97,62	51,81
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	92,93	95,48	89,66	90,22	92,07	47,47
3.- Gastos financieros	100,00	91,83	73,11	42,03	76,74	60,28
4.- Transferencias corrientes	86,92	91,74	94,18	97,48	92,58	39,83
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	*	*	*	*	*	*
6.- Inversiones Reales	80,30	77,85	48,90	92,08	74,78	45,22
7.- Transferencias de capital	*	*	*	*	100,00	0,00

Nota.- En el 2017 el capítulo 6 el porcentaje se ha calculado sobre CI y al capítulo 7 al no existir datos se le aplica el 100% de ejecución

En base a éstos porcentajes de ejecución se han realizado los cálculos al objeto de evaluar el cumplimiento de la Regla de Gasto en los ejercicios económicos 2018 y 2019.

Por lo que se refiere al ejercicio 2018, los datos de ejecución previstos a 31/12/2018 aplicando el porcentaje medio de ejecución (2014-2017), son los siguientes:



PREVISIÓN EJECUCIÓN DE GASTOS 2018 (Capítulos 1 al 7)		
Cap.	GASTOS	Obligaciones reconocidas Netas 2018 Calculado con % medio 2014-2017
1	Gastos de personal	3.273.198,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.559.481,66
3	Gastos financieros	9.976,20
4	Transferencias corrientes	739.251,30
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	1.532.359,24
7	Transferencias de capital	61.000,00
	Total Ejecución de Gastos previstos (capítulos 1 al 7)	7.175.267,00

Partiendo de éstos datos de ejecución previstos para el ejercicio 2018, la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto, es la siguiente:

Concepto	Liquidación 2017 Obligaciones reconocidas	Liquidación 2018 Previsión Obligaciones reconocidas
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos (descontado cap 3)	5.779.032,51	7.167.290,80
Ajustes calculo empleos no financieros según el SEC	-51.580,61	-61.000,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local (5)	-60.835,81	-61.000,00
(+/-) Ejecución de Aavales.	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital.	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	25.047,41	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00



Concepto	Liquidación 2017 Obligaciones reconocidas	Liquidación 2018 Previsión Obligaciones reconocidas
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero.	0,00	0,00
(+) Préstamos.	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (6)	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede en liquidación	No procede en liquidación
Otros (Especificar)(4)	-15.792,21	0,00
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) términos SEC excepto intereses de la deuda	5.727.451,90	7.106.290,80
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-291.842,23	-391.400,00
(-)Unión Europea	0,00	0,00
(-)Estado	-1.129,00	-1.200,00
(-)Comunidad Autónoma	-268.718,67	-174.000,00
(-)Diputaciones	-19.994,56	-215.000,00
(-)Otras Administraciones Publicas	-2.000,00	-1.200,00
Total de Gasto computable del ejercicio	Gasto computable 2017 5.435.609,67	Gasto computable previsto 2018 6.714.890,80
(-) Inversiones Financieramente sostenibles(IFS)	IFS 2017 -297.117,19	IFS 2018 previsión -1.271.551,00
Total de Gasto computable del ejercicio, ajustado IFS	Gasto computable 2017, ajustado IFS 5.138.492,48	Gasto computable previsto 2018, ajustado IFS 5.443.339,80



Concepto	Liquidación 2017 Obligaciones reconocidas	Liquidación 2018 Previsión Obligaciones reconocidas
Gasto computable Liq. 2017 ajustado IFS 2017 incrementado por la Tasa de referencia del crecimiento del PIB para 2018 (2,40 %) (a)		5.261.816,30
(-/+) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos considerados en la Liquidación 2018 (art.12.4) (b)		300.000,00
(+)Detalle de incrementos:		300.000,00
Tasa Depuración de Aguas aprobada en 2018		
(-) Detalle de disminuciones:		0,00
Limite de la Regla de gasto (a +/-b)		5.561.816,30
CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO (La Liquidación de 2018 cumplirá la regla de gasto :((GC2017 ajustado por IFS 2017 * 2,40 %) +/- Inc/Dis Norm 2018)>=(GC 2018 -IFS 2018)		CUMPLE
Diferencia entre el Limite de la Regla de Gasto y el Gasto computable Liquidación 2018 ajustado por IFS 2018		118.476,50
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017		0,14%
Tasa de referencia crecimiento PIB para el año 2018		2,40%

Por lo que se refiere al ejercicio 2019 la previsión del Presupuesto de Gastos para los capítulos del 1 al 7, es la siguiente:

Cap. GASTOS	Previsión PRESUPUESTO 2019
1.- Gastos de personal	3.357.000,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.700.00,00
3.- Gastos financieros	3.000,00
4.- Transferencias corrientes	800.000,00
5.- Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
6.- Inversiones Reales	300.000,00
7.- Transferencias de capital	61.000,00
TOTAL PREVISIÓN PRESUPUESTO GASTOS 2019	6.221.000,00



A la anterior previsión para el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2019, se le ha aplicado el porcentaje medio de ejecución (2014-2017), arrojando los siguientes datos relativos a la ejecución del citado presupuesto de gastos:

PREVISIÓN EJECUCIÓN DE GASTOS 2019 (Capítulos 1 al 7)		
Cap.	GASTOS	Previsión Obligaciones reconocidas Netas 2019 Calculado con % Medio Ejec 2014- 2017
1	Gastos de personal	3.277.103,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.565.190,00
3	Gastos financieros	2.302,20
4	Transferencias corrientes	740.640,00
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	224.340,00
7	Transferencias de capital	61.000,00
	Total ejecución de gastos previstos capítulos 1 al 7	5.870.575,60

Asimismo, partiendo de éstos datos de ejecución previstos para el ejercicio 2019, la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto, es la siguiente:

Concepto	Liquidación 2018 Previsión Obligaciones reconocidas	Liquidación 2019 Previsión Obligaciones reconocidas
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos (descontado intereses)	7.167.290,80	5.870.273,40
Ajustes calculo empleos no financieros según el SEC	-61.000,00	-61.000,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local (5)	-61.000,00	-61.000,00



Concepto	Liquidación 2018 Previsión Obligaciones reconocidas	Liquidación 2019 Previsión Obligaciones reconocidas
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado.	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero.	0,00	0,00
(+) Préstamos.	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (6)	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	No procede en liquidación	No procede en liquidación
Otros (Especificar)(4)	0,00	0,00
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) términos SEC excepto intereses de la deuda	7.106.290,80	5.809.273,40
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-391.400,00	-244.400,00
(-)Unión Europea	0,00	0,00
(-)Estado	-1.200,00	-1.200,00
(-)Comunidad Autónoma	-174.000,00	-155.000,00
(-)Diputaciones	-215.000,00	-87.000,00
(-)Otras Administraciones Publicas	-1.200,00	-1.200,00
Total de Gasto computable del ejercicio	Gasto computable 2018 6.714.890,80	Gasto computable previsto 2019 5.564.873,40
(-) Inversiones Financieramente sostenibles(IFS)	IFS 2018 -1.271.551,00	IFS 2019 previsión 0,00



Concepto	Liquidación 2018 Previsión Obligaciones reconocidas	Liquidación 2019 Previsión Obligaciones reconocidas
	Gasto computable 2018, ajustado IFS	Gasto computable previsto 2019, ajustado IFS
	5.443.339,80	5.564.873,40
Gasto computable Liq. 2018 ajustado IFS 2018 incrementado por la Tasa de referencia del crecimiento del PIB para 2019 (2,70 %) (a)		5.590.309,97
(-/+) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos considerados en la Liquidación 2019 (art.12.4) (b)		0,00
(+)Detalle de incrementos:		0,00
(-) Detalle de disminuciones:		0,00
Limite de la Regla de gasto (a +/-b)		5.590.309,97
CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO (La Liquidación de 2019 cumplirá la regla de gasto :((GC2018 ajustado por IFS 2018 * 2,70 %) +/- Inc/Dis Norm 2019)>=(GC 2019 -IFS 2019)		CUMPLE
Diferencia entre el Limite de la Regla de Gasto y el Gasto computable Liquidación 2019 ajustado por IFS 2019		25.436,57
% incremento gasto computable 2019 s/ 2018		-17,13%
Tasa de referencia crecimiento PIB para el año 2019		2,70%

6.- ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD CONSIDERANDO ESCENARIOS ECONÓMICOS ALTERNATIVOS

Considerando lo señalado en el presente Plan Económico Financiero, no es necesario contemplar escenarios alternativos quedando garantizado el cumplimiento de la Regla de Gasto en los ejercicios 2018 y 2019 tal y como se deduce en los cálculos realizados y que se ponen de manifiesto en el presente PEF.



7. – MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA SITUACIÓN

El hecho de haber liquidado el Presupuesto 2017 con incumplimiento de la regla de gasto determina la obligación de formular un Plan Económico Financiero, cualquiera que haya sido la causa de éste incumplimiento.

En líneas generales se puede comprobar que el porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos 2018 a fecha 31/07/2018 no supera la media de ejecución, por lo que no se considera necesario adoptar un acuerdo de no disponibilidad de créditos presupuestarios, ya que la tendencia de los cuatro últimos años demuestran que los presupuestos de gastos no se ejecutan en la totalidad de sus créditos, todo ello a la espera de la correspondiente liquidación del ejercicio 2018.

En el supuesto de que las previsiones presupuestarias para el año 2018-2019 contemplen la vuelta al cumplimiento de la regla de gasto, no será necesario incorporar ninguna medida específica en este plan.

En este sentido, cabe decir que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 cumple, inicialmente, con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla del gasto y si los cálculos de ejecución para los ejercicios 2018 y 2019 se cumplen éste PEF se dará por finalizado.

8. – CONCLUSIONES

Una vez analizada la situación económica del Ayuntamiento de Olías del Rey, derivada de la liquidación del presupuesto 2017, se puede afirmar que, en general, las magnitudes presupuestarias son positivas. Es por ello, que el Plan Económico Financiero 2018-2019 tan solo contempla los siguientes compromisos:

- Aprobación del Presupuesto 2019 cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.
- Seguimiento en la ejecución de los Presupuestos de Gastos 2018 y 2019 supervisando que los mismos se ejecuten en la medida de lo posible, de acuerdo a las previsiones previstas en el presente Plan Económico Financiero.



Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo)
Plaza de la Constitución, 13
CIF: P 4512300 G
Código de la Entidad: 08-45-122-AA-000

- Evitar aumentar durante el presente ejercicio 2018 los créditos para gastos mediante modificaciones presupuestarias en particular financiadas con cargo al remanente de tesorería.

En el caso de que las previsiones contempladas en el presente PEF no se cumplieran en la Liquidación del ejercicio 2018, se deberán adoptar medidas complementarias para garantizar el cumplimiento en el ejercicio 2019.